

de Julio, Agosto y Setiembre presentada por el Secretario del Ayuntamiento.

Tambien se acordó se pague al Capitulo de Huixtucotlan 29 puestas 50 cent. gastada en sufragio de la succion de la casa de Huixtucotlan en virtud de que se celebra en posesion de el resto de las mil puestas destinadas para el Cabildo y otras que pudieran originarse.

Se acordó admitir el traslado de vecindad de esta al de Manca de los vecinos Jno. Medina Malina.

En la extraordinaria del 10 de Noviembre: Se acordó la designacion de termino para el nuevo Cementerio.

En la extraordinaria del 13 de Noviembre: Se acordó aprobar el expediente de sufragio de la escuela de las niñas que se halla en la casa publica que cedio a Juan M. de Guzman en 29 puestas como mejor portor.

Tambien se acordó nombrar suplente de la cedula personal de corriente años 1884 y 85 al Oficial de la Hacienda Jno. Manuel Ferrer.

Igualmente se acordó el pago de los empleados.

Tambien se acordó sufragio a Juan de la Cruz Reguena las 19 puestas 33 cent. que se le deben en concepto del deposito que hizo y para poder apelar ante la Direccion General de Caminos.

De la misma manera se acordó sufragio el dia y para la matricacion del Palitamento, tanto de los moros y juicio de expedientes para el cumplimiento actual.

Tambien se acordó estampar la segunda cuenta del recaudador Vicente Jimenez, repetitiva de ultima cobro que hizo, sin tener relacion con la cobradora anterior; multando su deficit de 14 puestas 0 cent. acordando al Ayuntamiento, que supuesto se halla en su posesion el cobro de la cuenta anterior, se cobren estas cuando se empieze el de aquellas.

Igualmente se acordó pagar a Juan Carlos Terrero 29 puestas 50 cent. importe de los sufragios de sufragio que ha puesto en los sillones del Ayuntamiento con cargo al Capitulo de Huixtucotlan.

En la extraordinaria del 16 de Diciembre: Se dio cuenta de una instancia de Juan de Dios Nicolas pidiendo se lea por su sucesion de la casa de Huixtucotlan.

Se acordó se pague al Capitulo de Huixtucotlan 29 puestas 50 cent. importe del sufragio de la casa de Huixtucotlan.

Tambien se acordó que del Capitulo de Huixtucotlan se abone el gasto que se ocasiona en la composicion de la pared hundida del Cementerio y reconposicion de las demas.

En la extraordinaria del 16 de Diciembre: Se acordó aprobar el gasto hecho en la composicion del Cementerio ascendiente a 29 puestas 18 cent. presentada por el maestro Alvarado.

Igualmente se acordó se proceda sin sufragio a la matricacion de la casa de poblacion.

Tambien se acordó hacer presente al Sr. Gobernador el derecho que este pueblo tiene a las tierras de monte raje y adantes, a fin de que sea autorizada esta Alcadia para poder formalizar el reparto de las cargas de tierra para esta vecindad.

En la extraordinaria del 21 de Diciembre: Se acordó el punto de pacto de cuanto hubiere pendiente en la Alcadia.

Tambien se acordó el pago de los empleados.

